

Guayaquil, Abril 06 de 2010

SEÑORES:

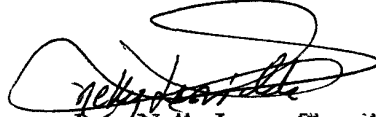
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FERRETERÍA INDUSTRIAL Y PRODUCTOS DE ACERO
FINPAC CIA. LTDA.
CIUDAD.**

En calidad de comisario de la compañía Ferretería Industrial y Productos de Acero Cía. Ltda. (FINPAC) y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamento publicados en el Registro Oficial N° 44 de octubre de, 1.992 el cual contiene los requisitos mínimos que debe tener el informe de Comisario. Siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumpro con exponer mi informe del periodo 2009.

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la Junta general de Socios.
2. El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.
3. La Administración de la Compañía está preocupada por la constante actualización y emisión de políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas.
4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
5. Los Libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Doy así por concluido mi informe señalando que después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Agradezco a la Administración de la empresa por la colaboración en la realización de este análisis y quedo a vuestras órdenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente,


Ing. Nelly Leon Chonillo
COMISIARIO

